

Política educativa del sexenio democrático: Los Institutos Libres de Segunda Enseñanza de Don Benito, Zafra y Jerez de los Caballeros

FRANCISCO LÓPEZ CASIMIRO
Universidad de Granada
palopez@movistar.es

RESUMEN

El Gobierno Provisional establecido en España tras el destronamiento de Isabel II, presidido por el general Serrano, con el general Prim en el ministerio de la Guerra y con Ruiz Zorrilla en Fomento, decretó (24-X-1868) la libertad de enseñanza y se inició un corto período de laicización. Los progresistas mostraron una gran preocupación por la educación, especialmente por la segunda enseñanza. Al amparo de este Decreto y del de 14-I-1869 se crearon los Institutos Libres de Segunda Enseñanza. En la Baja Extremadura el número de estudiantes de esta etapa no superaba el millar. De modo que los Ayuntamientos de Don Benito, Jerez de los Caballeros y Zafra, para extender la Segunda Enseñanza en sus localidades, decidieron establecer Institutos Libres bajo su égida económica y con el control académico de la Universidad.

PALABRAS CLAVES: Libertad de enseñanza, progresistas, Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Ayuntamiento, Universidad, laicismo.

ABSTRACT

The Provisional Government established in Spain after the dethronement of Isabel II, chaired by General Serrano, with General Prim in the Ministry of War and Ruiz Zorrilla in Development, decreed (24-X-1868) freedom of teaching and began a short secularization. Progressives showed great concern for education, especially secondary education. Under this Decree and 14-I-1869 the Free Secondary Education Institutes were created. In Lower Extremadura number of students in this phase not exceeding one thousand. So the municipalities of Don Benito, Jerez de los Caballeros and Zafra, to extend the Secondary Education in their seats, decided to establish Free Schools under its aegis economic and academic control of the University.

KEYWORDS: academic freedom, progressive Party, Free Secondary School, City University, secularism.

INTRODUCCIÓN

Tras el pronunciamiento de Prim y Topete en Cádiz, el 19 de septiembre de 1868, y la formación de Juntas revolucionarias en numerosas ciudades, el golpe de gracia a la monarquía isabelina se lo dio la derrota de las tropas que mandaba el marqués de Novaliches en el Puente de Alcolea, el 28 de septiembre. Se abría una nueva etapa caracterizada por los intentos de profundización del liberalismo. Ciertamente fue un período convulso, de inestabilidad y de grandes cambios políticos: dos gobiernos provisionales abren y cierran el sexenio, una monarquía, dos formas de repúblicas, dos constituciones, dos guerras civiles, una guerra colonial. Si se profundiza, sin embargo, se aprecia un intento de constituir democráticamente España, de modo que los derechos políticos no pertenecieran restrictivamente a una minoría definida por su riqueza o su profesión, sino que pasaran a ser patrimonio de cada ciudadano español¹. El día 8 de octubre se constituyó el gobierno provisional presidido por el general Serrano, como hombre fuerte el general Prim en el ministerio de la Guerra y Ruiz Zorrilla al frente del ministerio de Fomento. Poco más de dos semanas más tarde, el 24 de octubre, el gobierno publicó un manifiesto que decretaba las libertades de culto, imprenta, enseñanza, reunión y asociación. Por iniciativa del nuevo ministro se derogó la ley Orovio, que concedía a la Iglesia una amplia intervención en la enseñanza. En la nueva situación la influencia del krausismo en la educación sería determinante. Gracias a la recién decretada libertad de enseñanza el profesor, considerado como un trabajador, podía ejercer libremente su profesión y establecer centros privados. Los profesores eran libres, no solo para la formación del programa, la elección de métodos y libros, sino para la exposición y discusión de las teorías científicas, porque el Estado carecía de autoridad para condenarlas².

LA ENSEÑANZA EXTREMEÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En España, la enseñanza arrastraba una vida mortecina. Entre 1870 y 1880 se crearon poco más de 400 escuelas, mientras que la población aumenta-

¹ JOVER ZAMORA, J. M.: "La era isabelina y la revolución (1843-1875)", en UBIETO ARTETA, A., REGLÁ CAMPISTOL, J., JOVER ZAMORA, J. M. y SECO SERRANO, C.: *Introducción a la Historia de España*, Barcelona, Teide, 16ª edición, 1986, p. 640.

² PUELLES BENÍTEZ, M. de: *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Ed. Labor, 1986, pp. 173-179.

ba en torno a un millón por decenio³. En este aspecto, la situación de la provincia de Badajoz era mejor porque, para 162 ayuntamientos, tenía 235 escuelas a las que asistían poco más de 17.079 alumnos, de un total de 279.111 habitantes, de modo que estaban matriculados una proporción 16,34 %⁴. La carencia de escuelas para niñas, sin embargo, era grave. En 1842, un total de 42 localidades no tenían una escuela para niñas, entre ellas poblaciones como Azuaga, Don Benito, Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros y Zafra. El 27 % de los pueblos, que debiendo tener una escuela pública de niñas, carecían de ella; y el 54 % de los vecinos de la provincia no tenían cubiertas las de instrucción primaria de sus hijas⁵. En España, en 1860, más del 75 % (75,52) no sabían leer ni escribir. En la Baja Extremadura, en 1877, solo el 25 % de los hombres y el 13 % de las mujeres sabían leer y escribir⁶. En este contexto no debería extrañar que en Villafranca de los Barros, constituida la Corporación, el alcalde elegido presentara la dimisión por no saber leer. Sin embargo, como si de algo normal se tratara, no le fue aceptada por los concejales porque no consideraban -que ese hecho- impidiera el desempeño de sus funciones⁷.

En cuanto a la situación de la segunda enseñanza, en los prolegómenos del sexenio, era peor que la primaria. El número de estudiantes de segunda enseñanza apenas superaba el millar en toda la región extremeña lo que daba un porcentaje muy por debajo de la media nacional⁸. Habían existido colegios en Jerez de los Caballeros y Don Benito y ya desde 1845 el Instituto Provincial de

³ TUÑÓN DE LARA, A.: *La España del siglo XIX*. Ed. Laia, 4ª edición 1973, p. 307.

⁴ MADOZ, P.: *Diccionario Estadístico-geográfico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847, Tomo III, p. 240. Las cifras son del *Diccionario*; 16,34 es el cociente de dividir el número de habitantes por el número de alumnos escolarizados.

⁵ CORTÉS CORTÉS, F.: "La Comisión Provincial Superior de Instrucción Primaria", *Revista de Estudios Extremeños (REEX)*, Tomo LXIX, nº 2, mayo-agosto, 2013, p. 876-878.

⁶ SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Los tiempos actuales" en *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Badajoz, Universitas, 1985, p. 972.

⁷ Acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de 20 de noviembre de 1873. Citado por ESPAÑA FUENTES, R.: "La educación en Extremadura en el s. XIX. Reformas introducidas durante el sexenio democrático (1868-1874)", *REEX*, Tomo LVII, nº 1, enero-abril, 2001, p. 166.

⁸ SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Los tiempos actuales" en *Historia de Extremadura*, Op. cit. p. 496.

Segunda Enseñanza. También el Ayuntamiento de Mérida trató de establecer un centro de Segunda Enseñanza⁹.

- El colegio privado Santa Catalina de Jerez de los Caballeros, empezó a funcionar dos años antes que el Instituto Provincial; tuvo, sin embargo, corta vida, al finalizar el curso 1847-48, por problemas económicos, cerraría¹⁰.
- El colegio “El Extremeño” de Don Benito abría casi dos décadas más tarde, el curso 1866-67¹¹. En los inicios del sexenio democrático, como más adelante explicaré, intentaría transformarse en Instituto Libre.
- El Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, tras gestiones de la Real Sociedad de Amigos del País y del Ayuntamiento, al amparo del Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 más conocido como el Plan Pidal, empezaba su andadura en noviembre de 1945¹².

LOS INSTITUTOS LIBRES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

El primer gobierno del sexenio democrático había decretado la libertad de enseñanza. En este contexto, en virtud del artículo 12 del Decreto del Gobierno Provisional de 24 de octubre de 1868 y del artículo 1º del de 14 de enero de 1969, se crearon los Institutos Libres de Segunda Enseñanza. La iniciativa para su establecimiento dependía de las Corporaciones Locales con la aprobación de la Diputación Provincial, a efectos económicos, y de la Universidad, a efectos académicos. Los Ayuntamientos proporcionaban el local y gastos de establecimiento, pagaban al profesorado y proponían al Rector el nombramiento del director y demás profesores. Estos centros no dependían del Director del Instituto Provincial sino del Rector de la Universidad, en nuestro caso, del Sevilla que a la sazón era Antonio Machado y Núñez, abuelo de los

⁹ Acuerdo del Ayuntamiento de Mérida de 9 de septiembre de 1869 citado por ESPAÑA FUENTES, R.: “La educación en Extremadura en el s. XIX. Op. cit. p. 158.

¹⁰ SÁNCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*. Diputación de Badajoz, 1985, p. 96.

¹¹ SÁNCHEZ CALVO, V.: (Coord.) y DELGADO GARCÍA, J. G., SOTO VALADÉS, D. y SUÁREZ ÁLVAREZ, M. A.: *La Segunda Enseñanza en Don Benito*, Ayuntamiento, 2001. También se ocupan del Instituto Libre, pp. 23-29.

¹² El 15 de noviembre informaba el Jefe Político de la provincia al ministro de la Gobernación de la apertura del Instituto (SÁNCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de..., op. cit.*, p. 47.)

Machado¹³. En la provincia de Badajoz se establecieron tres, en Don Benito, Jerez de los Caballeros y Zafra¹⁴. Estos centros no han sido estudiados en profundidad. Sánchez Pascua se ha referido a ellos¹⁵. Mayor extensión dedican Valentín Sánchez Calvo y otros al Instituto de Don Benito¹⁶ y M. Peláez y J. C. Rubio al centro de Zafra¹⁷.

El Instituto Libre de Don Benito

Aspectos socioculturales

Don Benito tenía, según el censo de 1877, 14.692 habitantes, de ellos 7.162 varones y 7.530 hembras, de los cuales solo sabía leer y escribir 1.874 varones y 795 hembras¹⁸, poco más del 18 % (18,16 %). Solo 492 niños, de entre 4 a 11 años, estaban escolarizados, y 2.497 sin escolarizar, para 6 escuelas públicas elementales, 6 maestros elementales y 2 ayudantes. Solo había 2 escuelas para niñas de un total de 2.302 en edad escolar de las que estaban escolarizadas 342. Tenía 3 escuelas privadas de niños y otras 3 de niñas. Había también 1 escuela superior de niños¹⁹.

¹³ Fue Rector entre 1868-70 y 1872-74. Catedrático Mineralogía y Zoología. Krausista, librepensador, darwinista y masón, simbólico *Toby*, grado 31, en 1872 era venerable maestro de la logia *Fraternidad Ibérica nº 29*. Casó con Cipriana Álvarez, natural de Zafra, hija de José Álvarez Guerra.

¹⁴ Al iniciar la investigación para este trabajo pensé estudiar toda Extremadura, Badajoz y Cáceres. Esta provincia, a efectos académicos, pertenecía al distrito universitario de Salamanca. Me puse en contacto con el archivo histórico de aquella Universidad y amablemente Concha Álamo Garzón me informó que No figuraba en sus bases de datos ninguna referencia a los Institutos Libres.

¹⁵ SÁNCHEZ PASCUA, F.: *Op. cit.*, pp. 111-113.

¹⁶ SÁNCHEZ CALVO, V., DELGADO GARCÍA, J. G., SOTO VALDÉS, D. y SUÁREZ ÁLVAREZ, M. A.: *La Segunda Enseñanza en Don Benito (1865-1940)*. Ayuntamiento de Don Benito, 2000.

¹⁷ PELÁEZ GARCÍA, M. y RUBIO MASA, J. C.: "Apuntes para la historia del Instituto de Zafra, en *Intramuros. XXV años del Instituto "Suárez de Figueroa"*, Badajoz, 1995, pp. 16-19.

¹⁸ *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, 2 vols. Madrid, Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-84.

¹⁹ CORTÉS CORTÉS, F.: *La provincia de Badajoz entre 1856 y 1859: Educación Primaria, Maestras y Maestros*. Badajoz, Diputación Provincial, 2003, pp. 41, 69, 146 y 168.

El Ayuntamiento

El día 1º de enero de 1869 se constituyó la corporación municipal elegida los días 19, 20 y 21 del mes anterior²⁰. Fue reelegido alcalde D. Vicente Cámara. Para los cargos de tenientes de alcalde fueron elegidos: D. José Alguacil Carrasco, D. Santiago Solo de Zaldívar y D. Vicente Ramírez de Arellano. El resto de la corporación la formaban: D. José Sabas Valadés, D. Antonio Calderón de la Barca, D. José Granda y Campos, D. Antonio Gálvez Havas, D. Juan Ruiz García, D. Emilio Gálvez Falcón, D. Martín Lozano, D. Santiago Parejo y Soto, D. Eugenio Donoso Cortés, D. Fernando Ramos y Daro. D. Enrique Guillén Guillén, D. Enrique Mora Fernández, D. Francisco Sánchez Miranda, D. Tomás Cidoncha Soto, D. Diego Loro y Gracia, D. Jaime Arbós y Rollán, D. Juan José Casado y D. Juan Gómez Valadés²¹.

Creación del Instituto

Tres meses más tarde, precisamente en sesión del día 6 de abril, acordó el nuevo Ayuntamiento la fundación de un Establecimiento Libre de Segunda Enseñanza. En la motivación resaltaban la moralización y el bienestar así como que la civilización y el progreso estaban en la instrucción:

“Deseosos los individuos de esta Corporación de legar a sus administrados un grato recuerdo del tiempo de su administración, perpetuando su memoria con uno de esos hechos que solo una vez tienen lugar en la vida de los pueblos; quiere dotar a la Población, cuyos destinos les están confiados de una importantísima mejora, que la Humanidad y los adelantados del siglo reclaman de consuno. Y efectivamente, si una Nación es más fuerte, si es más rica, si está más moralizada y goza de mejor bienestar; cuando sus individuos están más ilustrados todas las medidas que se adopten para llevar la instrucción a todas las clases de la Sociedad, serán mejoras importantísimas para los pueblos”.

“Solo propagando la instrucción y haciendo partícipe de ella a todas las clases podrá llegar la Humanidad a su destino; pues cuantos más sean los que se dediquen a la meditación y al estudio; cuantos más sean los que consagran sus desvelos al descubrimiento de la verdad, noble y elevada

²⁰ Archivo Municipal de Don Benito (AMDB). Quiero hacer constar mi agradecimiento a Manuel Bolívar Prieto, encargado del archivo, que me ha facilitado fotocopia de las actas.

²¹ No sabía firmar; en las actas consta una cruz.

misión impuesta por Dios al género humano, habrá tanta más facilidad de que surjan esos grandes genios, a quienes está reservado ser los primeros en penetrar los arcanos de la Naturaleza y arrancarla sus secretos y cuyos descubrimientos recoge ávida la Humanidad para adelantar un paso más en su larga y trabajosa carrera que reconoce como término, acercarse todo lo posible al Creador.

“Esta es la gran misión del hombre sobre la tierra; y al efecto le hizo el Sor. (Señor) a su imagen y semejanza dotándole del alma racional que le distingue de todos los demás seres creados. Y así esta necesidad ha sido universalmente reconocida y lo ha sido en todas las épocas, hoy que todas las Naciones de Europa anhelan el primer puesto en la civilización europea; hoy que todos los pueblos de España hacen tantos esfuerzos por instruirse, no hemos de consentir que nuestra querida Ciudad sea la última en tomar parte en el movimiento intelectual de todos los pueblos: queremos tener la gloria de ser los que la doten y den estabilidad en ella a un centro de instrucción”.

Amén de cuanto antecede, el Establecimiento no sería gravoso al Ayuntamiento que encomendaría la dirección a la empresa del colegio “El Extremeño” y se responsabilizaría también de la organización y administración de los alumnos internos. Esto podría ser ventajoso para el ayuntamiento y para el Colegio.

Obviando las ventajas morales, el establecimiento del Instituto sería muy beneficioso para la ciudad. Aquí podrían los alumnos obtener el grado de bachiller en Artes sin desplazarse de la población y sin costarles dinero.

Bases

Por ello, amparándose en el decreto de 14 de enero último del ministerio de Fomento, el Ayuntamiento acordaba fundar un Instituto Libre de Segunda Enseñanza bajo las siguientes bases:

- 1ª.- El Ayuntamiento nombraría a uno de los tres individuos que formaban la empresa del colegio “El Extremeño” para el cargo de director, que no podría ser removido más que por sentencia judicial.
- 2ª.- Atribuciones del director eran: Proponer al Ayuntamiento el profesorado, para que les expidiese el correspondiente nombramiento; separar cuando lo estime conveniente al profesor o profesores, que juzgue oportuno, dando inmediata cuenta al Ayuntamiento; igualmente proponer y separar al personal dependiente del centro.

- 3^a.- Obligaciones eran las que impusiera la legislación oficial sobre enseñanza.
- 4^a.- El director propondría el nombramiento del secretario y podría también separarlo.
- 5^a.- El colegio de internos y lo referido a la primera enseñanza eran competencia exclusiva del Colegio “El Extremeño”. Bajo ningún pretexto podría inmiscuirse el Ayuntamiento.
- 6^a.- El arrendamiento y pago del local, material de enseñanza, dirección y secretaría sería a cargo de la empresa.
- 7^a.- La empresa había de comprometerse a que se impartiesen todas las asignaturas para la obtención del título de bachiller en Artes con los correspondientes profesores. Los sueldos de éstos y los de los empleados del establecimiento correrían a cargo de la citada empresa.
- 8^a.- Los alumnos habrían de pagar un total de 600 reales²², de ellos 60 por derecho de inscripción y el resto en tres plazos de 180 reales en la segunda mitad de septiembre, diciembre y marzo.
- 9^a.- Por derechos de grado los alumnos habrían de satisfacer 300 reales, además de 100 reales por derechos de examen. Los derechos de examen, más 20 reales que pagarían los alumnos al aprobar las asignaturas en que estuviesen matriculados eran derechos de los profesores y a ellos serían destinados.
- 10^a.- Los derechos de matrícula solo se podrían cambiar de común acuerdo la empresa con el Ayuntamiento.
- 11^a.- Durante el verano podía la empresa establecer repasos exigiendo a los alumnos 1/3 de la matrículas, 200 reales.
- 12^a.- El importe de la matrícula y los derechos de grados, aunque oficialmente lo cobraría el Ayuntamiento, los transferiría a la empresa. Ningún Ayuntamiento ni por ningún motivo podrá intervenir estos fondos.

²² En 1864, con el establecimiento del *escudo* desapareció el *real*, sin embargo como se acuñó una pieza de 10 céntimos que era equivalente a la cuarta parte de una peseta, se siguió llamando *real* a la moneda cuyo valor fuera un cuarto de peseta.

- 13^a.-“Con objeto de que el gran beneficio que este Establecimiento ha de reportar a la ciudad alcance también a las ‘clases poco acomodadas’ la empresa concesionaria daría enseñanza gratuita a un niño pobre por cada 10 de pago”.
- 14^a.- La designación de estos niños pobres correspondería a una comisión constituida por el párroco, el alcalde y el director. En igualdad de condiciones se elegirían a los huérfanos y alumnos más aventajados en primera enseñanza.

Se acordó que una comisión formada por D. Vicente Cámara, D. Santiago Solo de Zaldívar, alcalde y teniente de alcalde, y los concejales D. Emilio Gálvez y D. Eugenio Donoso Cortés conferenciase con los empresarios del colegio “El Extremeño” y si estaban de acuerdo con las bases anteriores firmasen la oportuna diligencia²³.

En la sesión del día 13 de abril el alcalde informó a la Corporación que los empresarios del colegio “El Extremeño” habían aceptado las bases para el establecimiento del Instituto.

La lectura de las bases evidencia que éstas eran muy beneficiosas para el Ayuntamiento que no tenía que aportar cantidad alguna de los fondos municipales ni local ni mobiliario escolar, etc. También era rentable para el colegio “El Extremeño” que conseguía el reconocimiento oficial de los estudios; los tres empresarios seguían siendo los gerentes del nuevo centro eligiendo a los profesores y gestionando los ingresos por matrículas y obtención de grados. La primera enseñanza y el internado eran de su exclusiva competencia.

Profesorado

Se acordó nombrar director a D. Mauricio Campo del Campo, licenciado en derecho civil y canónico y bachiller en Filosofía y Letras²⁴; secretario a D. Ceferino Icabalceta y Baños, bachiller en Ciencias y a D. Leocadio Fernández Villoldo, bachiller en Filosofía y Letras, profesor de las asignaturas que le co-

²³ AMDB, acta de la sesión del día 6 de abril de 1896.

²⁴ El título de bachiller lo recibían los alumnos que habían cursado el primer grado en una facultad. Podría asemejarse a la actual diplomatura. El título fue suprimido en 1868.

respondan. Se acordó también enviar toda la documentación pertinente a la Dirección General de Instrucción Pública.


Cuadro estadístico de la enseñanza en el establecimiento
de Don Benito:

Asignaturas.	Días.	Profesores	Títulos.
Primera clase de Latín y Castellano	Todos.	D. Mauricio Campo del Campo	Bachiller en Filosofía y Letras
Segunda clase de Latín y Castellano	Todos.	Leocadio Fernando Villada	Bachiller en Filosofía y Letras
Retórica y Poesía	Todos.	Leocadio Fernando Villada	Bachiller en Filosofía y Letras
Aritmética y Álgebra	Todos.	Cesario de Scabaleta y Bañón	Bachiller en Ciencias
Geografía	Lunes, Miércoles, Viernes.	Mauricio Campo del Campo	Bachiller en Filosofía y Letras
Historia de España	Lunes, Miércoles, Viernes.	Marcelo Martín Rodríguez	Bachiller en Filosofía y Letras
Historia Universal	Martes, Jueves, Sábado.	Marcelo Martín Rodríguez	Bachiller en Filosofía y Letras
Geometría y Trigonometría	Todos.	Cesario de Scabaleta y Bañón	Bachiller en Ciencias
Física y Química	Todos.	Cesario de Scabaleta y Bañón	Bachiller en Ciencias
Psicología, Lógica y Ética	Todos.	Marcelo Martín Rodríguez	Bachiller en Filosofía y Letras
Botánica y Natural	Lunes, Miércoles, Viernes.	Cesario de Scabaleta y Bañón	Bachiller en Ciencias
Zoología e Higiene	Martes, Jueves, Sábado.	Cesario de Scabaleta y Bañón	Bachiller en Ciencias

Nota: De los profesores nombrados, los Sres. D. Mauricio Campo del Campo, Licenciado en derecho Civil y Canónico, y D. Cesario de Scabaleta y Bañón, desempeñarán los cargos de Director y Secretario del Establecimiento.

Don Benito 11 de Agosto de 1870.

El Alcalde popular.
Vicente Jiménez



El Secretario.
Amalia Villar

Por orden del Alcalde el secretario del Ayuntamiento remitió al rector de la Universidad de Sevilla copia de las actas, de los títulos de los profesores así como las asignaturas que habían de impartir y los horarios de las mismas. En total eran 12 profesores, todos ellos tenían el título de bachiller, 7 en Filosofía y Letras y 5 en Ciencias²⁵.

²⁵ Archivo de la Universidad Hispalense (AUH), legajo 552-3. Escrito de 12-V-1869.



Contestaba el Rector diciendo que como el Ayuntamiento no contribuía al sostenimiento del “colegio”, sino una empresa particular, entendía que se trataba de una “escuela particular”, de modo que no estaba comprendido en el decreto de 14 de enero pasado. No podía el Rector intervenir en la aprobación del profesorado, sin embargo, hecha consulta a la Dirección General, se autorizaba que se pudiesen celebrar los exámenes mientras se resolvían las objeciones citadas. Todavía un año más tarde, con fecha 16 de mayo, el Director del “Establecimiento” solicitaba del Rector que considerase al centro comprendido en el artículo 31 del decreto de 6 de mayo, que enviase a dos catedráticos del Instituto Provincial que, con el de la asignatura respectiva del centro, formasen el jurado para el examen, y con uno de la sección de Filosofía y Letras para el primer ejercicio del grado y con el de Ciencias para el segundo, formasen el jurado del segundo²⁶. Tres meses más tarde el Alcalde dirigía al Rector una

²⁶ *Ibidem*, escrito de 16-V-1870.

instancia solicitando que declarase al centro comprendido en el decreto de 14 de enero de 1869, ya que se impartirían todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de bachiller a cargo de profesores con títulos oficiales, para lo que adjuntaba certificación del secretario²⁷ del Ayuntamiento. Adjuntaba también el presupuesto en el figuraba la cantidad necesaria para cubrir los gastos del Instituto²⁸.

Ingresos

Calculando unos 65 alumnos por 150 ptas.²⁹ de matrícula un total de 9.750 ptas.
Matrículas de grados a 75 ptas. por alumno..... 750 ptas.

Gastos

Asignación de profesores	6.000 ptas.
Gratificación al Director	400 ptas.
Ídem al Secretario	250 ptas.
Portero	250 ptas.
Conserje	350 ptas.
Material	1.500 ptas.
Local	1.250 ptas.
Gatos de comisiones de grado y exámenes	475 ptas.
<i>Total de gastos</i>	10.500 ptas.

Se observa que el importe estimado de los ingresos cuadra exactamente con los gastos. Este presupuesto nada tiene que ver con los primeros cálculos que hicieron y con el primer presupuesto enviado al Rector.

²⁷ En la certificación del secretario se presentaba el presupuesto de gastos e ingresos.

²⁸ *Ibidem*, instancia de 11-VIII-1870.

²⁹ La peseta se implantó como unidad monetaria nacional por decreto del Gobierno Provisional del general Serrano de 19 de octubre de 1868, siendo ministro de Hacienda Laureano Figueroa.

Alumnos

En el curso 1870-71 el centro tenía matriculados a 66 alumnos, de los cuales solo 10 eran de Don Benito, el resto procedía de pueblos de la provincia incluso de Trujillo y hasta de Madrid. Creo que ello pone de relieve la importancia del internado y el origen del Instituto como colegio.

A los exámenes de septiembre se habían presentado a las distintas asignaturas 52 alumnos, de los cuales habían aprobado 43³⁰. En junio siguiente estaban matriculados 65 alumnos, 2 se habían trasladado de otro centro y 35 se habían matriculado en la época de exámenes. A los exámenes de grado, para el primer ejercicio se presentaron 10 alumnos, aprobaron 8. En el segundo ejercicio, de 7 presentados aprobaron 6, que obtendrían el título de bachiller.

En el curso 1871-72 se produjo un importante aumento de alumnos; algunos se matriculaban de asignaturas sueltas. A principio de curso, en la asignatura de H^a de España, había 72 alumnos, 37 más se matricularon para los exámenes, en total eran 109.

Exámenes

Al iniciarse el curso 1871-72 estaban matriculados en las distintas asignaturas 186 alumnos; para los exámenes lo hicieron 122, lo que daba un total de 308; se presentaron a examen 260, de ellos 24 obtuvieron la calificación de sobresaliente, 48 de notable, 165 de aprobado y 23 de suspenso. En los exámenes de grado 13 alumnos se presentaron por libre y otros 13 rehabilitados (ante la comisión oficial); aprobaron 13 de los libres y 9 de los rehabilitados³¹.

Para los exámenes se formaban jurados de los que, amén de profesores del Centro, formaban parte personalidades de la localidad con título universitario acorde las con asignatura de las que habían de examinar. Estos cuadros de jurados se enviaban al Rector para su aprobación. En mayo de 1871 enviaban al Rector el cuadro de jurados para los exámenes de junio. Constaban 4 “personas extrañas”, que con la titulación necesaria, formaban parte de los tribunales de las distintas asignaturas. Eran D. Domingo Heredero, doctor en Teología, D. Pedro León Donoso Cortés, licenciado en Jurisprudencia, D. Carlos Fernández Calderón, perito agrónomo y D. Ulpiano Campomanes, licenciado en Farmacia³².

³⁰ Cuadro de fecha 8-IX-1870. Obviamente los mismos alumnos se habrían presentado a una o varias asignaturas que tuvieran pendientes.

³¹ Ídem de fecha 1-VII-1872.

³² Cuadro de 14-V-1871.

En el curso 1872-73, en el centro se había matriculado a 70 alumnos al empezar el curso, 30 lo habían hecho en mayo y 20 en agosto, en total eran 120 alumnos; en las distintas asignaturas se habían matriculado en total 349 alumnos, se habían presentado a examen 235, habían aprobado 217 y habían suspendido 18. En cuanto a los exámenes de grado, 6 habían superado los exámenes en junio y otros tantos en septiembre³³.

Al iniciarse el curso 1873-74, se habían matriculado 69 alumnos, en mayo 26, de modo que eran un total de 95 alumnos; se habían presentado a examen de distintas asignaturas 247 habían aprobado 230 y 17 suspensos. En cuanto a los exámenes de grado, 11 los habían superado³⁴.

En la convocatoria de junio de 1874 habían superado el examen de ingreso 12 alumnos³⁵. En la asignatura de Latín y Castellano, de 22 alumnos, 19 aprobados y 3 suspensos³⁶. En Retórica y Poética, de 26 alumnos presentados a examen, solo 2 suspensos. Todos aprobados en H^a Universal, de 22 alumnos 1 solo suspenso. En H^a de España, de 15 alumnos, 2 suspensos. En Trigonometría, 18 examinados, todos aprobados. Lo mismo en H^a Natural, Física y Química y Filosofía.

Hijos de conocidas familias de Don Benito fueron alumnos del Instituto como Diego Peralta y Carrasco, Ramón Donoso Cortés y Donoso Cortés, Pedro Mora Hidalgo Barquero o Antonio Manuel Godoy Godoy. El dirigente republicano y diputado a Cortes Leopoldo Gálvez Holguín también fue alumno del Instituto³⁷.

Desaparición del Instituto

Nada consta en la documentación de la desaparición del Centro. Todos los Institutos Libres de Segunda Enseñanza fueron suprimidos por Orden de 10 de septiembre de 1874³⁸.

³³ Ídem de 1º-X-1873.

³⁴ Cuadro de 1º-VII-1874.

³⁵ Acta firmada por el director y secretario de fecha 1º-VII-1874.

³⁶ Acta de 1º-VII-1874.

³⁷ LÓPEZ CASIMIRO, F.: "Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Tomo XXI, 2013, pp. 613-668.

³⁸ *Gaceta Oficial* de 17-IX-1874.

Jerez de los Caballeros

Aspectos socioculturales

Jerez tenía 8.463 habitantes, 4.527 varones y 3.936 hembras, de los cuales sabía leer y escribir 829 varones y 566 hembras, escasamente el 17 % (17,66 %) ³⁹. A mediados de siglo tenía una escuela primaria a la que asistían 200 niños, que atendían un maestro y un ayudante. Para las niñas había 4 escuelas privadas. Tenía también un colegio de humanidades ⁴⁰. Ya en 1864, sin embargo, trabajaban en Jerez 2 maestros y 1 maestra, según el escalafón de esta fecha ⁴¹.

Ayuntamiento

En virtud de la ley electoral de 9 de noviembre de 1868 se convocaron elecciones municipales, que se celebraron los días 19, 20 y 21 de diciembre siguiente. La mayoría la obtuvieron progresistas y unionistas. La abstención fue muy alta, alcanzando el 34,9 % y el 38 % respectivamente, en los dos colegios electorales constituidos. La exigencia de 2 años de vecindad y la dificultad de obtener las cédulas electorales explicaría la baja participación ⁴². La nueva corporación se constituyó el 1º de enero. Fueron elegidos el alcalde, 2 tenientes de alcalde y 15 concejales. El alcalde elegido por y entre los concejales fue D. Juan Macero Vázquez.

Creación del Instituto

Casi 4 años más tarde, en noviembre de 1872, el Ayuntamiento, constituido en sesión extraordinaria, firmó con D. Luis Coll, ya nombrado director del Instituto Libre de Segunda Enseñanza, el contrato para su establecimiento en Jerez, con las siguientes bases:

- 1.- En el nuevo Centro se impartirían todas las asignaturas que por la ley de Instrucción Pública se exigen para la obtención del título de bachiller en Artes.

³⁹ *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, 2 vols. Madrid, Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-84.

⁴⁰ MADOZ, P.: *Op. cit.* Tomo IX, p. 627.

⁴¹ CORTÉS CORTÉS, F.: *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Jerez de los Caballeros y su comarca 1800-1899: Estructuras y Realidades Educativas*. Jerez, Ayuntamiento, 1995, p. 226,

⁴² ESPAÑA FUENTES, R.: *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura 1868-1874*, Badajoz, 2000, Diputación Provincial, tomo I, p. 101.

- 2.- La enseñanza se impartiría por personas con los títulos académicos pertinentes.
- 3.- Las matrículas podrían ser de pago y gratuitas.
- 4.- El Director se obligaba a que las matrículas de pago no excediesen de 200 reales pagaderos la mitad al iniciarse el curso y la otra mitad en febrero. También se obligaba a que los derechos de examen no excediesen de 40 reales.
- 5.- El Director se comprometía también a dar la segunda enseñanza 30 alumnos reconocidamente pobres, matriculados como tales, que designase el Ayuntamiento, sin perjuicio de admitir un número mayor que estimase el Ayuntamiento mediante el oportuno expediente.
- 6.- El Ayuntamiento se obligaba a proporcionar un local espacioso e higiénico para las clases y habitaciones para los profesores⁴³; pagaría 8.000 reales como sueldo de los profesores y otras 1.000 más por los 30 alumnos pobres, por trimestres adelantados. Si las matrículas de alumnos de pago no alcanzasen los 4.000 reales el Ayuntamiento abonaría el déficit hasta esa cantidad.
- 7.- Ambas partes se comprometían a que el Instituto tuviese vida próspera.
- 8.- Si en virtud de cambios legislativos fuesen indispensables nuevos gastos de personal o material, durante el tiempo del contrato el Ayuntamiento arbitraría los recursos necesarios para cubrirlos.
- 9.- El contrato tendría una vigencia de 5 años a partir del 1º de octubre de 1872 y concluiría en igual fecha de 1877. Durante este período el Director no podría ausentarse de la localidad sino para asuntos del Instituto o motivo urgente ni renunciar a su empleo sino por enfermedad, desgracia familiar o causa justa, “y aún en este caso, dejando persona adornada de títulos académicos, encargada de la Dirección”.
- 10.- El contrato podía rescindirse a voluntad de las partes si para ello hubiese motivo fundado o convenido entre las partes.

⁴³ El local destinado fue el palacio del marqués de S. Fernando, según escribe el Director Luis E. Coll al Rector con fecha 25 de noviembre.

Firmaban como testigos José M^a Méndez y Fernando Mejía de Salas, F. Masero, Sabas Martín de los Santos, Tomás Colomé, Gabriel Contador, Juan José Hernández, Joaquín Barneto, Andrés Cardenal, Lorenzo Lora, José Vidal, Barbosa, Felipe Becerra, Luis E. Coll, Francisco Galbi, + señal del regidor Francisco Gallardo, + señal del regidor Antonio Trejo, José M^a Méndez, Tomás ¿?⁴⁴.

En noviembre el Director, en nombre del claustro y del Ayuntamiento invitaba al Rector a la inauguración del curso, ofreciéndole, en caso de aceptar, que una comisión viajaría a Sevilla para recogerlo y lo acompañaría en el viaje⁴⁵.

A primeros de enero siguiente, el Alcalde, “haciéndose eco del pensamiento de todos sus individuos como del interés por la saludable propagación de la enseñanza, que les anima”, solicitaba del Rector que aprobase el establecimiento en Jerez de un Instituto Libre de Segunda Enseñanza. Más adelante se remitirían detalles y la documentación necesaria⁴⁶.

Parece que hubo algunas críticas al Ayuntamiento por el presupuesto para el Instituto: se habían presupuestado 32.000 reales, pero a la Diputación se le había hecho saber que solo la mitad⁴⁷. Pronto empezaron los problemas, a primeros de mayo, el Director Luis E. Coll informaba al Ayuntamiento de su dimisión y designaba como sustituto a D. Silvestre Muñoz⁴⁸. A mediados de agosto el Alcalde comunicaba a la Corporación la renuncia de Luis E. Coll. No tenía éste atribuciones para nombrar a su sustituto, además D. Silvestre Muñoz carecía de la titulación legal, de modo que la Corporación acordó se le

⁴⁴ AUH, 559-3. Copia del acta y bases del contrato, fecha 22-XI-1872. Los que firmaban con una cruz (+) eran analfabetos. De Tomás no he podido descifrar los apellidos.

⁴⁵ Carta del Director Luis Coll, de 25-XI-1872.

⁴⁶ *Ibidem*, escrito de 2-I-1873.

⁴⁷ Manuel Domínguez decía a Nicanor García que el Ayuntamiento había presupuesto para el Instituto 32.000 reales, pero a la Diputación solo se le hecho saber que eran 16.000 reales. Nicanor afirmaba que esto era robar. Escuchada la conversación por un concejal, le preguntó éste que si sostenía lo dicho. Domínguez contestó que lo mismo se lo diría al Alcalde y a todo el Municipio. Por denuncia del concejal, del tema se ocupó la Corporación que acordó denunciar el asunto al juzgado de instrucción (Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros (AHMJC), acta de 21-VI-1873. Quiero hacer constar mi agradecimiento al prof. Genaro González Carballo, que amablemente me ha enviado copia de las actas del Archivo en las que ha encontrado referencias al Instituto.

⁴⁸ AHMJC, acta de 6-V-1873.

diera la orden a D. Silvestre de su destitución⁴⁹. Pocos días después acordaba nombrar a D. Emilio Leal y González Director del Instituto⁵⁰. Inmediatamente el Alcalde comunicaba al Rector el cese del antiguo Director y el nombramiento del nuevo. Al mismo tiempo le manifestaba que seguía en vigor el contrato estipulado con el anterior Director y que el Ayuntamiento sostenía con fondos propios el Instituto⁵¹.

Instituto libre de Teología de los Caballeros.
Curso de 1873
Cuadro expone de las asignaturas, días, horas y aulas destinados para la enseñanza en el...

Asignaturas.	Profesores.	Días.	Horas.	Aulas.
Lengua latina y castellana (1ª año)	D. Francisco Masero.	Diaria.	8 ^h 3/4	1.
Lengua latina y castellana (2ª año)	El mismo.	Diaria.	9 1/2	1.
Geografía.	D. José M. Costañón.	Lunes, Miércoles y Viernes.	12 1/2	2.
Historia universal.	El mismo.	Viernes, Jueves y Sábado.	12 1/2	2.
Historia de España.	El mismo.	Lunes, Miércoles y Viernes.	3 1/2	3.
Retórica y Poesía.	D. Francisco Masero.	Diaria.	11 1/2	4.
Biología, Lógica y Ética.	D. José M. Costañón.	Diaria.	10 1/2	3.
Aritmética y Álgebra.	D. Emilio Leal.	Diaria.	10 1/2	1.
Geometría y Trigonometría.	El mismo.	Diaria.	8 1/2	1.
Física y Química.	D. Eduardo Castellanos.	Diaria.	10 1/2	2.
Historia natural.	El mismo.	Diaria.	5 1/2	2.
Teología y Filosofía.	D. Emilio Leal.	Lunes, Miércoles y Viernes.	11 1/2	2.
Dibujo.	El mismo.	Viernes, Jueves y Sábado.	8 1/2	1.

W. B.
El Rector.
Jou. de los Caballeros Teólogos de 1873
El S.
Secretario

Profesores

Durante el primer curso solo tenía el Centro 4 profesores, 2 de Ciencias y 2 de Letras:

- D. Emilio Leal y Gonzalo, licenciado en Ciencias.
- D. Eduardo Castellanos, ingeniero de Montes
- D. Luis E. Coll, licenciado en Filosofía y Letras.
- D. Francisco Masero Vázquez, licenciado. en Filosofía y Letras.

⁴⁹ *Ibidem*, 13VIII-1873.

⁵⁰ *Ibidem*, 18-VIII-1873.

⁵¹ *Ibidem*, escrito de 20-VIII-1873.


Instituto libre de Letras de los Caballeros.
Cuadro expresivo de los Jurados de exámenes que han de actuar en los exámenes del Curso de 1873 á 1874.

<i>Asignaturas.</i>	<i>Días.</i>	<i>Jurados.</i>
<i>Lengua latina, 1.º y 2.º año.</i>	<i>2, 3 y 4.</i>	<i>D. Luis E. Coll</i>
<i>Retréica y Pédicas</i>	<i>4 y 5.</i>	
<i>Geografía.</i>	<i>6, 7 y 9.</i>	<i>D. Francisco Masero.</i>
<i>Historia universal.</i>	<i>8 de Mayo.</i>	
<i>Historia de España.</i>	<i>Idem.</i>	<i>D. Felipe del Puerto.</i>
<i>Psicología, Lógica y Ética.</i>	<i>9 y 10.</i>	
<i>Aritmética y Álgebra.</i>	<i>9, 10 y 11.</i>	<i>D. Emilio Leal.</i>
<i>Geometría y Trigonometría.</i>	<i>Idem.</i>	
<i>Física y Química.</i>	<i>11.</i>	<i>D. Eduardo Castellano.</i>
<i>Historia natural.</i>	<i>11 y 12.</i>	
<i>Fisiología ó Higiene.</i>	<i>11 y 14.</i>	<i>D. Modesto García.</i>

Jefe de los Caballeros 16 de Mayo de 1873.

2.º B.º
El Rector del Instito univ.º

El Secretario,
Lic.º Emilio Leal.



En septiembre, para sustituir a D. Luis E. Coll, se incorporó D. José M.^a Ontañón y Arias, licenciado en Filosofía y Letras, que se hizo cargo de la secretaría.

Alumnado

La documentación no permite averiguar el número total de alumnos ni mucho menos el número inicial y final para poder conocer la marcha del Centro. Tampoco existen datos sobre el resultado de los exámenes. Solo se conserva una relación de 34 alumnos presentados a examen en el curso 1873-74⁵². Generalmente no todos los alumnos matriculados se presentaban a examen, de modo que se podría calcular que el Centro no superaría el medio centenar de alumnos.

Alumnos del Instituto fueron hijos de conocidas familias de la localidad como Luis Sotomayor y Terrazas, Fidel Castilla y Domínguez y los hermanos Basilio y Ramón Cassillas y Marroquín, entre otros.

⁵² Relación firmada por el Director, fecha 15-VII-1874.

Desaparición del Instituto

En julio de 1874 el Alcalde de Jerez preguntaba al Rector si el Instituto estaba legalmente constituido; se interesaba también por el resultado de los exámenes, ya que “el Municipio es el fundador y patrono del mismo”⁵³. Como todos los Institutos Libres de Segunda Enseñanza el de Jerez fue suprimido por Orden de 10 de septiembre de 1874⁵⁴. Según disponía la citada Orden, la documentación debía ser remitida a los Institutos Provinciales. A finales de noviembre el Vicedirector del Instituto de Badajoz informaba al Rector de la Universidad haber recibido del Alcalde de Jerez un legajo con la documentación del Instituto⁵⁵.

Zafra

Aspectos socioculturales

Zafra tenía 5.595 habitantes, 2.685 varones y 2.907 hembras, de los cuales solo sabían leer y escribir 1.052 varones y 654 hembras⁵⁶, poco más del 30 % (30,49 %) sabían leer y escribir. Tenía 2 escuelas de niños dirigidas por maestros a las que asistían 120 niños; otras 2 escuelas de niñas a cargo de maestras y a las que asistían 66 niñas. No eran gratuitas, estaban sostenidas proporcionalmente por los alumnos. Había también una escuela gratuita a cargo de un pasante a la que asistían 120 niños pobres⁵⁷.

Ayuntamiento

En las elecciones municipales celebradas el 18 de diciembre de 1868 triunfaron los republicanos. La nueva corporación se constituyó el 1º de enero. Fue elegido alcalde Diego Galbán Rangel, que “evoluciona del progresismo hasta el radicalismo y el republicanismo”. En las elecciones a Cortes celebradas los días 16 y 17 de enero triunfaron de nuevo los republicanos con más de dos

⁵³ Escrito al Rector de 20-VII-1874. El Alcalde era D. Agapito Cano que no parecía muy interesado por el Instituto.

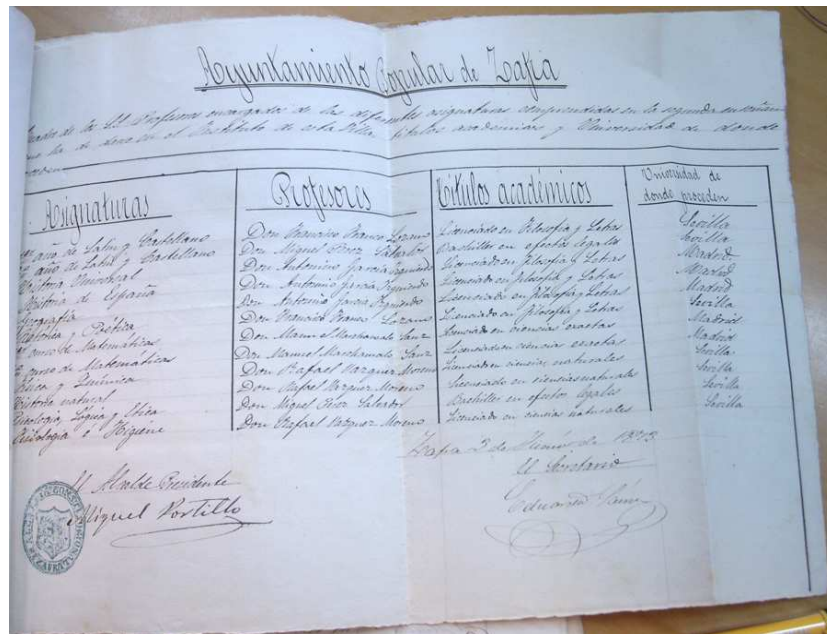
⁵⁴ *Gaceta Oficial* de 17-IX-1874.

⁵⁵ Escrito de 25-IX-1874. Firmaba Tomás Romero de Castilla.

⁵⁶ *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, 2 vols. Madrid, Instituto Geográfico y Estadístico, 1883-84.

⁵⁷ MADDOZ, P.: *Op. cit.* Tomo XVI, p. 455.

tercios de los votos. El triunfo a nivel nacional de los partidarios de la monarquía persuadirá a los dirigentes nacionales la conveniencia de destituir los ayuntamientos republicanos. El Gobernador Civil nombró, a finales de octubre de 1869, a Santiago Izquierdo Gragera para sustituir a Diego Galbán. Tras nuevas elecciones municipales vuelve éste a la alcaldía⁵⁸. El día 1º de febrero de 1872 se constituyó un nuevo Ayuntamiento en Zafra, que eligió por unanimidad a Miguel Portillo Álvarez, a Cándido Golfo Gómez y Justo Marín Bono, alcalde presidente y primer y segundo tenientes de alcalde respectivamente⁵⁹.



⁵⁸ LAMA HERNÁNDEZ, J. M.: "El cura Vivas y la Zafra de entre siglos", en *Cuadernos de Zafra*, I, 2003, pp. 71-74.

⁵⁹ Diputación Provincial de Badajoz. Archivo Digital. Archivo Histórico Municipal de Zafra (AHMZ), Libro de Actas.

Creación del Instituto

Sería precisamente Miguel Portillo el que, en mayo del año siguiente, iniciara los trámites para el establecimiento del Instituto Libre de Segunda Enseñanza⁶⁰. Efectivamente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1873, el Alcalde presentó al pleno del Ayuntamiento la propuesta de creación de un Instituto de Segunda Enseñanza que “no solo reportaría inmensos beneficios a esta población sino que, la enseñanza tan recomendable hoy a las Corporaciones, es uno de los principales ramos que con mayor preferencia debe atenderse”. La propuesta fue acogida con júbilo por la Corporación, que acordó por unanimidad la creación del Instituto, encomendándose al Alcalde dirigirse al Rector solicitando la autorización legal. Se encargó también el Alcalde de seleccionar a los profesores que pudiesen impartir las diferentes asignaturas⁶¹. Tras detenida discusión acordaron nombrar Director a D. Antonio García Prieto⁶². Al principio, en Zafra se titulaba Instituto Municipal, así consta en el sello oficial y en algunos de los membretes de los documentos conservados.

Profesorado

En la sesión del día 18 siguiente el Alcalde informó de las gestiones hechas para proporcionar profesores al Instituto.

D. Antonio García Izquierdo, licenciado en Filosofía y Letras, había solicitado desempeñar las clases de Geografía e Historia.

D. Manuel Marchamalo y Sanz, licenciado en Ciencias Exactas, las de Matemáticas.

D. Francisco Franco Lozano, licenciado en Filosofía y Letras, las de 1º de Latín y Retórica.

D. Miguel Pérez Labrador, bachiller en Filosofía y Letras, las de 2º de Latín y Psicología.

D. Rafael Vázquez Moreno, licenciado en Ciencias, las de Física, Hª Natural, Fisiología e Higiene.

⁶⁰ En el AHMZ no se conserva el Libro de Actas de 1873. Quiero manifestar mi agradecimiento a su archivero, José Mª Moreno González, por las atenciones recibidas.

⁶¹ AUH, leg. 563-1. Copia certificada del acta, 27-V-1873.

⁶² *Ibidem*, copia certificada del acta 27-V-1873.

Los proponía a la Corporación para que los considerase aptos, ya que reunían los requisitos legales. Unánimemente acordaron nombrarlos profesores del Centro. Se les asignaba la cantidad de 1.500 ptas. anuales.

En agosto, antes de empezar el curso, los profesores D. Miguel Pérez Salvador y D. Rafael Vázquez Moreno habían presentado la renuncia. El Ayuntamiento nombró a D. Luis Tarzonti de Lipa y a D. Miguel García Vera para sustituirlos. A éste último se le nombró secretario por renuncia de D. Manuel Marchamalo. A primeros de octubre el Instituto tenía 5 profesores. Marchamalo estaba enfermo desde septiembre, de modo que se vio obligado a renunciar. En su lugar el Ayuntamiento nombró, para las clases de matemáticas, al ingeniero industrial José Galán Vaquero⁶³. En agosto, sin haber empezado el curso, se produjeron más cambios en el profesorado. D. Guillermo Nicolás y León, licenciado en Derecho, se encargaría de las clases de Retórica y Poética y Lógica y Ética; D. Luis Tarzonti de Lipa, licenciado en Ciencias Naturales, de las de Física y Química y D. Damián Lafuente y Ramos, licenciado en Farmacia, de Fisiología e Higiene.

Alumnos

Las matrículas se abonarían en tres plazos en los meses de octubre, enero y abril de modo siguiente:

- La matrícula de latín y castellano de 1º y 2º, 30 ptas. cada plazo.
- Por cada una de las demás asignaturas 15 ptas. cada plazo.
- Por derechos de inscripción 15 ptas.
- Por derechos de grado 80 ptas.
- Por exámenes 5 ptas.⁶⁴.

Parece que los alumnos se matriculaban más por asignaturas sueltas que del curso completo.

⁶³ Escrito al Rector de 17-XII-1873, firmado por Pedro Ortiz. Pocos días más tarde el Rector reclamaba copia del título de ingeniero para aprobar el nombramiento.

⁶⁴ Escrito del Director al Rector informándole del acuerdo del Ayuntamiento sobre matrículas, 1º-XI-1873.

Exámenes

A pesar de que el Centro no había funcionado durante el curso 1872-73, el Rector, previa consulta a la Dirección General de Instrucción Pública, autorizó que se celebrasen exámenes durante los últimos días de junio y primeros de julio. Para cada convocatoria había que constituir un cuadro de jurados que examinarían a los alumnos del Centro. El total de los alumnos presentados a los exámenes de las distintas asignaturas fue 70, de los que aprobaron 63. A Latín y Castellano de 2º se presentaron 15.

En la convocatoria de junio de 1874 los alumnos tuvieron los siguientes resultados:

- Examen de ingreso 5 aprobados.
- Latín y Castellano de 1º 7 aprobados, 2 suspensos.
- Latín y Castellano de 2º 10 aprobados, 1 suspenso.
- Retórica y Poética 1 aprobado.
- Geografía 7 aprobados.
- Hª Universal 6 aprobados.
- Hª de España 7 aprobados.
- Psicología, Lógica y Ética 2 aprobados.
- Matemáticas 1º 4 aprobados, 1 suspenso.
- Matemáticas 2º 7 aprobados.
- Física y Química 5 aprobados.
- Hª Natural 6 aprobados, 1 suspenso.
- Fisiología e Higiene 2 aprobados.

Premios

3 premios y 1 accésit.

Grado de bachiller

- Primer ejercicio 1 sobresaliente y 5 aprobados.
- Segundo ejercicio 3 sobresaliente y 3 aprobados.

Para los exámenes de grado el Director del Instituto Provincial nombraba una comisión de catedráticos⁶⁵.

⁶⁵ El Director pide al Rector, 15-V-1874.

El Claustro es el tribunal que han de funcionar en la ejecución del programa que se establece en el presente documento según conviene al desarrollo de profecía del instituto

Asignaturas	Profesores	Titulos que poseen
Ingreso	Don Antonio García Aguirre	Licenciado en Filosofía y Letras
	Don Francisco Franco y Benavente	Licenciado en Filosofía y Letras
	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Ciencias Exactas
1º curso de Latin y Castellano	Don Francisco Franco y Benavente	Licenciado en Filosofía y Letras
2º curso de Latin y Castellano	Don Antonio García Aguirre	Licenciado en Filosofía y Letras
3º curso de Latin y Castellano	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Historia Universal	Don Guillermo Sistiwa y León	Licenciado en Derecho
Historia Sagrada y Eclesiástica	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Ciencias Exactas
1º curso de Matemáticas	Don Luis Benavente de Sola y Vazquez	Licenciado en Ciencias Exactas
2º curso de Matemáticas	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
3º curso de Matemáticas	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Geometría	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Algebra	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Trigonometría	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Física y Química	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Historia Natural	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Botánica	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Zoología	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
Geología	Don Manuel Montanabalo	Licenciado en Filosofía y Letras
El Director Don Antonio García Aguirre		Papa Aguirre 30 de Julio 1873 El Secretario Lic. Miguel García Vera

Alumnos del Instituto Libre de Segunda Enseñanza fueron Ángel Luna Luna, Emilio Carretero Galán, Nicolás Sánchez Cabrillán, Pedro Silva Diosdado, Luis Lozano Gómez-Jara, entre otros, hijos de conocidas familias segedanas y de la comarca.

Desaparición del Instituto

En julio cesó en el cargo de Rector D. Antonio Machado Núñez, para sustituirlo fue nombrado D. Fernando Santos de Castro. Pocos días después, el Director, en nombre del claustro, le expresaba sus respetos y consideración⁶⁶. Todavía a mediados de agosto remitía el cuadro de jurados para los exámenes de septiembre⁶⁷. Pocos días después, el 25 de agosto, el Alcalde informaba al Rector que al Ayuntamiento, “bien a pesar suyo, no le era posible continuar apoyando la existencia del Colegio (*sic*) Libre” por carecer de fondos

⁶⁶ Escrito de 27-VII-1874.

⁶⁷ Ídem, de fecha 12-VII-1874.

y la cuantiosa suma que se necesitaba para el sostenimiento del mismo. El Rector dispone que la documentación del Centro se remita al Instituto Provincial de Badajoz⁶⁸.

Recapitulación

La iniciativa de la creación de estos Institutos Libres procedió de los Ayuntamientos; al Rector de la Universidad le correspondía la aprobación si los Centros cumplían la normativa. El Ayuntamiento elegía al Director y demás profesores, pero era el Rector el que daba su conformidad si tenían la titulación académica legal, para ello se le remitía certificaciones oficiales de los títulos correspondientes. Por la correspondencia se constata la estricta vigilancia que la Universidad ejercía sobre matrículas, horarios, exámenes y jurados. Como ya he señalado, amén de los profesores del Centro, el Director proponía a personas de la localidad con título universitario, médicos, farmacéuticos, abogados, etc., para que formaran parte de los jurados.

Por algunos nombres de alumnos matriculados se constata que el Centro estuvo abierto a alumnos de la comarca. En cuanto a derechos de matrícula y salarios de profesores, estos Institutos parece que tenían autonomía. En Zafra, los derechos de matrícula e inscripción eran más altos (185 ptas.), también pagaba mejor a sus profesores (1.500 ptas. anuales).

Revisando detenidamente los listados de alumnos matriculados no he visto ningún nombre de mujer, de lo que cabe deducir la nula escolarización femenina.

Lo que pretendían los Ayuntamientos de Don Benito, Jerez o Zafra era la extensión de la Segunda Enseñanza a las pequeñas clases medias de la población. La primera enseñanza se consideraba una vía muerta, destinada a las clases populares y carente de la condición social de estudios. “Los *verdaderos estudios* comenzaban con el Bachillerato prácticamente reservados, en nuestro caso, para las clases dominantes extremeñas”⁶⁹.

⁶⁸ Así lo disponía la Orden de 15 de octubre del año anterior, inserta en la *Gaceta* del 23.

⁶⁹ RODILLO CORDERO, Fco. J.: *Datos para la Historia Escolar de Extremadura*. Mérida, Editora Regional Extremeña, 1998, p. 104.

Por los derechos de matrícula, inscripción y exámenes se puede afirmar que estas enseñanzas resultaban prohibitivas para las clases populares, teniendo en cuenta que un albañil, por ejemplo, tendría un salario de entre 10-12 reales diarios.

En un trabajo anterior he señalado que estos centros se podrían considerar un lejano precedente (casi un siglo) de los Colegios Libres Adoptados (CLAs), con notables diferencias a favor de los primeros⁷⁰. Efectivamente los CLAs fueron creados en 1960⁷¹ y reformados en 1963⁷². Éstos se establecieron en localidades importantes que no tenían Instituto de Segunda Enseñanza. Dependían de uno de éstos, el más cercano. En los Institutos Libres, todos los profesores -no menos de cuatro- eran licenciados o bachilleres universitarios en Ciencias o Letras, según la asignatura que impartiesen. Los CLAs los regentaban dos profesores, uno de Ciencias y otro de Letras, auxiliados por maestros, farmacéuticos o abogados de la localidad. En cuanto a las remuneraciones, en los Institutos Libres, parte pagaban los ayuntamientos y otra parte procedía del importe de las matrículas; en los CLAs, los dos profesores licenciados, nombrados por el Ministerio de Educación, recibían de éste sus retribuciones; al resto del profesorado se les abonaba un complemento con cargo al respectivo ayuntamiento. En cuanto a exámenes, los Institutos Libres nombraban una comisión examinadora que, junto a dos profesores del centro y titulados universitarios de la localidad, constituían el tribunal. En los CLAs, el Director del Instituto al que pertenecía o estaba adscrito, designaba a profesores de su claustro para que, con los licenciados del CLA, constituyeran el tribunal. Recientemente, el prof. Cruz Orozco, en un documentado trabajo que acaba de publicar, califica a los CLAs como “una iniciativa de envergadura -la más importante realizada desde la creación de la segunda enseñanza en el siglo XIX- para

⁷⁰ LÓPEZ CASIMIRO, F.: “Intentos de extensión de la Segunda Enseñanza en Málaga. El Instituto Libre de Vélez-Málaga”, en *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, nº XXXV, Málaga, 2013.

⁷¹ Decreto 1114/1960, de 2 de junio, regulador de la adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media Elemental (*BOE* de 15 de junio). Y en *Colección Legislativa de Educación y Ciencia* (1960). Ref. 172 p. 410. Para mayor información véase en LORENZO VICENTE, J. A.: *La Enseñanza Media en la España franquista*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, pp. 159-161.

⁷² Decreto 88/1963, de 17 de enero, regulador de los Colegios Libres Adoptados de Enseñanza elemental (*BOE* de 26 de enero). Y en *Colección Legislativa de Educación y Ciencia* (1963). Ref. 18 pp. 31-36.

acercar el bachillerato a la sociedad rural y llevar un destacado elemento de progreso y modernidad a unos enclaves marcados en buena medida por el atraso”⁷³. Los promotores de los Institutos Libres estudiados habrían suscrito sin dudarlo estas palabras y eso pese a no recibir aportación del Estado y haber de correr con los gastos los Ayuntamientos. Ciertamente aspiraban a que, con el importe de las matrículas, se sufragaran los gastos.

CONSIDERACIONES FINALES

La sublevación del general Pavía y la intervención de sus tropas en el Congreso de los Diputados pusieron fin a la I República. El gobierno del general Serrano sería la agonía del Sexenio Democrático y de los planteamientos reformadores del Manifiesto de octubre de 1868. En este contexto, los intentos de extensión de la segunda enseñanza se frustrarían con la desaparición de los Institutos Libres; resultaba una carga económica muy onerosa para los ayuntamientos el sostenimiento de estos centros cuando, escasamente dos décadas antes, por la desamortización civil de Pascual Madoz de 1 de mayo 1855, los municipios habían perdido los bienes de propios y tierras comunales.

La libertad de cultos, la disolución, expulsión e incautación de los bienes de la Compañía de Jesús, la extinción de conventos y casas religiosas y la derogación del fuero eclesiástico, en definitiva, el recorte de los poderes de la Iglesia exacerbó los ánimos de la jerarquía y produjo un choque frontal⁷⁴. En ninguno de los centros estudiados, en los cuadros de asignaturas y profesores, figura la enseñanza de la religión ni se habla nunca de cuestiones religiosas. Cabe deducir que se trataba de centros laicos. En el Ayuntamiento de Zafra se adoptó una posición claramente laicista. En efecto, por unanimidad, se acordó, en febrero de 1872, no asistir a los actos y funciones religiosas con carácter de Corporación Municipal, pudiendo hacerlo los individuos a título personal⁷⁵.

⁷³ CRUZ OROZCO, J. I.: “La expansión de las enseñanzas medias en la España rural. Los colegios libres adoptados (1960-1980)”, en *Revista Española de Pedagogía*, nº 255, año LXXI, mayo-agosto 2013, p. 293.

⁷⁴ BAHAMONDE, A. y MARTÍNEZ, J. A.: *Historia de España del siglo XX*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2ª ed. 1998, p. 542.

⁷⁵ Archivo Municipal de Zafra, acta del acuerdo de 11 de febrero de 1872, en Diputación Provincial, Archivo Digital.

Habría de pasar muchos años, casi un siglo en algún caso, para que estos pueblos tuviesen un Instituto de Segunda Enseñanza. Don Benito no tuvo instituto hasta la II República. El curso 1932-33 se inauguró el “Instituto Elemental de 2ª Enseñanza”, que en el curso 1935-36 cambiaría su denominación por el de “Instituto Nacional de 2ª Enseñanza” y en junio de 1936, por la Guerra Civil, cesaría sus actividades⁷⁶. El Instituto “Donoso Cortés”, se inauguró como instituto laboral en el curso 1955-56 y en 1973 pasó a ser Instituto de Bachillerato. En Zafra, en las postrimerías de la Dictadura de Primo de Rivera, en el curso 1928-29 se estableció un instituto, desapareció con la Guerra Civil de 1936-39. Habría que esperar a mediados de los años 60, concretamente en el curso 1965-66, para que se inaugurara una sección delegada del Instituto de Enseñanza Media de Mérida, y en el curso 1969-70, por Decreto de 3.141/1968, de diciembre y posteriormente, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de julio de 1969 se autorizaría el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media de Zafra que llevaría el nombre de “Suárez de Figueroa”⁷⁷. En Jerez, en 1964 se creó una sección delegada dependiente del Instituto “Bárbara de Braganza” de Badajoz, que se convertiría en instituto autónomo diez años más tarde, en 1974.

⁷⁶ SÁNCHEZ CALVO, V. y otros: *Op. cit.*, pp. 61-62.

⁷⁷ PELÁEZ GARCÍA, M. y RUBIO MASA, J. C.: *Op. cit.*, p. 22-23.

